

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF TULTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		X		
Impartir pláticas a padres, maestros y público general sobre derechos de NNA.										
DESCRIPCIÓN:										
Espacio de sensibilización para padres, maestros y público general, sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, para promoción del buen trato, con la finalidad de proporcionar herramientas de disciplina positiva y comunicación asertiva, para fomentar el cambio de paradigma de violencia infantil.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, art 114,115 y 116. Ley de asistencia social del estado de México y municipios. Ley orgánica de la administración pública del estado de México. Ley que crea a los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia.								
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando la institución pública lo solicite Cuando la comunidad lo solicite.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia De Tultitlán							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
Oficio de Petición de Plática				No aplica		No aplica		No aplica		
Oficio de Agradecimiento al Término de la Plática de Empoderamiento a la Niñez., dirigido al Área de Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tultitlán.										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de programas en la PPNNA y/u Oficialía de partes para entregar oficio y/o solicitar información de las pláticas.								
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		10 minutos.								
COSTO:		S Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral De La Familia De Tultitlán					Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Tultitlán.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María del Carmen Urbán Correa			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Antonio	NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Bo. San Bartolo		MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9 AM a 6:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	51221440	5113	No aplica	difprocu@tulti.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 AM A 6:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De qué me sirve implementar este tipo de pláticas, si soy director de institución pública y/o privada?				
RESPUESTA:	Promovemos la sensibilización de la comunidad escolar, para generar un espacio donde se auto evalúen las capacidades parentales y exista conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Quiero que la escuela de mi hijo(a) cuente con este servicio, ¿Qué debo hacer?				
RESPUESTA:	Pedir que la institución elabore un oficio al área de procuraduría de protección de las niñas, niños y adolescentes del SMDIF Tultitlán, para que exista el conocimiento y podamos agendar la plática en la institución.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede implementar esta plática en mi comunidad?				
RESPUESTA:	Si, solo deberás juntar un mínimo de 5 personas, para que se pueda llevar a cabo la plática.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Lic. Mabel Lechuga Rosas Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	  Lic. María del Carmen Urbán Correa Directora General	19 de febrero de 2025